



REGLAMENTO TALLERES CULTURALES 2024

ARTÍCULO 1º: MATRÍCULA

Para el proceso de matrícula de los talleres culturales se establece lo siguiente:

- a) Se podrán matricular en los talleres culturales del Club sólo los asociados, familiares de asociados e invitados con carnet vigente.
- b) La matrícula se realizará vía internet (portal Regatas Lima Online <https://revista.regataslima.pe/academias-y-talleres/> o Web App Regatas Lima <https://regataslima.pe/>), o en las oficinas de Actividades Culturales. El sistema le proporciona cuatro pasos para su matrícula los cuales deberán concluirse para que esta sea efectiva.
- c) Los talleres culturales se contabilizan de forma mensual (mes calendario), con la posibilidad de renovar cada mes.
- d) La matrícula a un taller no otorga prioridad, beneficio y/o reserva para el proceso de matrícula del siguiente mes o ciclo.
- e) Toda solicitud de cambio de horario deberá ser realizada con al menos tres (03) días hábiles de anticipación a la fecha de inicio del Taller, Se debe enviar un correo electrónico dirigido al encargado de talleres culturales. Todo cambio de esta naturaleza será validado y ejecutado previa autorización de la Jefatura del Departamento de Actividades Culturales. La solicitud será tomada en consideración siempre y cuando el cambio de horario sea con el mismo profesor y no se haya superado el número máximo de alumnos en el turno que se solicita.
- f) No está permitido traspasar la matrícula de un taller cultural a otro.
- g) No existen pagos parciales (pago por clase, meses partidos o meses que contemplan menos días). Solo en casos excepcionales como enfermedad, se hará la excepción del pago de medio mes. Esta excepción será debidamente autorizada por el encargado de talleres y el Jefe de Actividades Culturales con la documentación respectiva de sustento, la cual deberá ser enviada vía correo electrónico con una anticipación de al menos 03 días hábiles previos al inicio de los talleres.
- h) Cada taller presenta sus propias descripciones, niveles, cupos, horarios y requisitos, los que deben ser cumplidos por los matriculados; caso contrario, el área responsable podrá restringir el ingreso a la misma.
- i) Los niveles de enseñanza para los talleres culturales son:
 - I) Principiante
 - II) Intermedio
 - III) Avanzado



- j) La matrícula se realizará con cargo a la cuenta corriente del asociado y su cancelación se podrá realizar en las cajas del Club o por cualquier otro medio de pago autorizado.
- k) En el caso que no se cubriera el número mínimo de alumnos requeridos para la apertura del taller cultural (5 alumnos) el club podrá proceder al cierre el turno del mismo, procediendo, en cuyo caso, a anular el cargo de la cuenta del asociado o devolverá el 100% del valor cancelado de la misma.
- l) Si por causas debidamente justificadas, los matriculados no pueden asistir a un taller cultural deberán sustentar el motivo mediante carta dirigida a la jefatura del Departamento de Actividades Culturales y con copia al encargado de talleres culturales. La devolución estará sujeta a las siguientes condiciones:

* Hasta 72 horas antes del inicio del curso, se efectuará la devolución del 85% del monto pagado.

** En los primeros siete (7) días del curso, se efectuará la devolución del 50% del monto pagado.

Pasados los plazos establecidos líneas arriba, no se considerará devolución alguna. Asimismo, toda devolución, será con la presentación de su comprobante de pago emitido por caja.

- m) Las informaciones adicionales podrán ser consultadas en el portal Regatas Lima Online <https://revista.regataslima.pe/academias-y-talleres/>, Web App Regatas Lima <https://regataslima.pe/>, en el anexo 1531, al correo fpanduro@clubregatas.org.pe o en las oficinas de actividades culturales
- n) Resulta necesario la conservación de su comprobante de pago (boleta de venta), para efectuar cualquier reclamo. En caso de extravío del comprobante de pago, deberá presentar la denuncia policial correspondiente.

ARTÍCULO 2°: PARTICIPACIÓN DURANTE LAS CLASES

2.1 Sobre la asistencia

- a) Los alumnos deben presentarse cinco (5) minutos antes de la hora programada del inicio de la clase, con la indumentaria y/o implementos correspondientes de acuerdo a lo establecido en los requisitos de cada taller cultural.
- b) El alumno sólo podrá ingresar a la sala cinco (5) minutos antes del inicio de sus clases y con presencia del profesor del taller cultural a fin de evitar incidentes.
- c) Los talleres culturales constan de ocho (8) u cuatro (4) clases al mes, dependiendo de su horario. En caso de feriado o inasistencia por parte del profesor que impida cumplir el número obligatorio de clases por taller cultural, se programará, previa coordinación con los padres y el profesor, la recuperación de dicha clase para no perjudicar al alumnado. La



programación de la clase a recuperar se establecerá por mayoría simple de votos.

- d) Las inasistencias por parte de los alumnos no son recuperables. Solo en caso de enfermedad que impida la asistencia a clase, el alumno deberá enviar la documentación respectiva al correo electrónico del encargado de talleres culturales para su revisión y coordinación de la recuperación de las clases perdidas del taller en los horarios en los cuales se imparte.
- e) La matrícula de menores de edad en los talleres culturales no autoriza el ingreso de terceros a la institución, ni el acompañamiento de estos a las clases.
- f) En el caso de menores de edad, los padres o apoderados se harán responsables por el recojo puntual del menor al terminar las clases. El profesor se hará responsable durante una tolerancia máxima de 10 minutos acabada la clase.
- g) El asociado, familiar o invitado que sea encontrado en una clase donde no esté matriculado, deberá regularizar su matrícula dentro de las (24) horas siguientes. Caso contrario el área respectiva elevará su informe a la Junta Calificadora y de Disciplina y se cargará a la cuenta corriente del asociado el importe mensual correspondiente.
- h) Los alumnos matriculados deberán participar en las clausuras de sus academias, mediante exhibiciones y exposiciones dando a conocer los logros alcanzados.

2.2 Sobre el comportamiento en clase

- a) Durante el taller cultural debe prevalecer el respeto entre compañeros, así como con el profesor. Todo acto considerado de *bullying*, que atente contra el Estatuto y/o Reglamentos del Club o vaya en contra de los valores promovidos por el Club, será informado a la junta Calificadora y de Disciplina.
- b) El alumno deberá cuidar y proteger las instalaciones y los materiales de clase ofrecidos por el Club, los suyos y el de sus compañeros. Todo material de propiedad del alumno dejado para su uso frecuente, debe estar debidamente etiquetado, en caja y enlistado. La lista deberá entregarse al encargado de talleres culturales mediante correo electrónico para tener conocimiento de lo que se está dejando en el aula. Así mismo, en caso de extravío de alguna pertenencia deberá ser notificada al mismo de manera oportuna.
- c) Todo objeto prestado por el Club deberá ser devuelto al finalizar la clase directamente al encargado de los talleres culturales, caso contrario deberá ser entregado al profesor quien se hará cargo de su devolución. En caso que, durante su préstamo, algún objeto sufra deterioro considerable que imposibilite su posterior uso o la destrucción total del mismo, el alumno responsable asumirá su reposición a satisfacción del Club.



- d) El alumno menor de edad deberá permanecer en el salón durante su clase, en caso de requerir usar los servicios higiénicos, debe notificar al profesor.
- e) No se permite el ingreso de alimentos a las aulas y salones.
- f) Cualquier incidente suscitado en el aula deberá ser informado al profesor responsable del curso, quien notificará al encargado de talleres culturales, y será solucionado entre los apoderados, el profesor y el encargado de talleres en las oficinas y sin involucrar a los menores. En caso no se logre solucionar se informará a la jefatura de Actividades Culturales, quien ejecutará las acciones correspondientes.

2.3 Sobre el libre acceso a las aulas y salones de talleres culturales.

- a) El libre acceso a espacios mencionados deberá ser consultado y autorizado por el área de actividades culturales. Ello debido a que existe una programación de talleres en los espacios y también de eventos. En caso se requiera de urgencia el aula o salón, el asociado deberá dejar el aula o salón.
- b) El libre acceso a los espacios culturales no debe sobrepasar la hora; en caso desee más tiempo o realizar alguna actividad en estas áreas, consultar los lineamientos de alquiler de los espacios culturales.
- c) La actividad a realizarse en las aulas y salones culturales debe estar relacionada solo al rubro deportivo-cultural a fin de evitar su deterioro.
- d) Todo material del Club utilizado durante su estancia libre en el módulo deportivo cultural, debe ser devuelto a su lugar, dejando el espacio limpio y ordenado.
- e) El extravío de cualquier objeto durante su uso, deberá ser consultado al encargado de talleres culturales o seguridad.
- f) En caso se requiera realizar labores de limpieza y mantenimiento de las aulas y salones del Módulo Deportivo Cultural, el asociado deberá retirarse del espacio por su seguridad. En caso se trate de un mantenimiento que no perjudique ni atente contra su seguridad, podrá permanecer en el aula o salón solicitado.